



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2020-00283-01

Auto de Sustanciación No. 0256

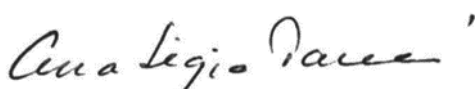
Neiva, Huila, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
MARITZA ISABEL PERDOMO QUINTERO en
frente de ESTUDIOS E INVERSIONES
MÉDICAS ESIMED S.A.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada